

RESOLUCIÓN N°: 1579/12.-

Ramallo, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La CLÍNICA DEPORTIVA DE ATLETISMO que llevarán adelante German Lauro y Carlos Llera; y

CONSIDERANDO:

Que la Clínica de los profesionales Lauro y Llera, permitirán a Profesores y deportistas llevar adelante una experiencia enriquecedora para la práctica del atletismo en Ramallo;

Que el desarrollo de estas actividades genera espacios de inclusión social a través del deporte;

Que la Subsecretaría de Deportes Municipal, tiene entre sus objetivos la educación, la optimización del tiempo libre, la prevención entre otros;

Que es importante destacar que estas clínicas deportivas trabajan claramente en el desarrollo de capacidades de todos los jóvenes del Partido de Ramallo sin exclusiones, y esto es sin dudas un paso firme y seguro en acciones socio educativas;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTICULO 1°) Declárese de **Interés legislativo y Municipal**, la Clínica de Atletismo ----- llevada adelante por los señores German Lauro y Carlos Llera, los días 6 y 7 de setiembre de 2012 en el Partido de Ramallo.-----

ARTICULO 2°) Envíase copia de la presente a los Señores German Lauro y Carlos Llera ----- para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012.-----